

## PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2024

De conformidad con el artículo 42 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 6 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que las Entidades deberán formular sus programas anuales de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, con base en sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos vigente en cada ejercicio fiscal considerando:

### a) Acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones:

Para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se establecen las siguientes acciones:

Previas	Durante	Posteriores
Trabajar coordinadamente con las áreas requirentes del Organismo con la finalidad de establecer las necesidades reales de su área, derivado de las funciones o actividades que en estas se realicen.	Supervisar que las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que solicitan las diferentes áreas del Organismo, se encuentren contemplados dentro de los programas operativos y/o cuenten con la autorización correspondiente.	Difusión de los diferentes fallos o resoluciones por medio de los cuales se crean obligaciones con el/los proveedores adjudicados, respecto a la entrega de insumos o bienes, o bien para arrendamientos o contratación de servicios, a las áreas requirentes por parte de la Unidad Centralizada de Compras.
Establecer en coordinación con las áreas requirentes, los procedimientos a través de los cuales se adjudicarán las adquisiciones, arrendamientos o la contratación de los servicios necesarios de acuerdo a su necesidad real y/o que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas de las diferentes áreas del Ente.	Verificar previamente a la realización de las adquisiciones, arrendamientos y/o contrataciones, que se cuente con los recursos financieros para solventar los compromisos derivados de las solicitudes realizadas por las diferentes áreas requirentes del Organismo.	Notificación a las áreas requirentes por parte de los diferentes almacenes del Organismo sobre los insumos o bienes que fueron recibidos en los mismos, con el fin de coordinar la entrega para su destino final.
Verificar las existencias de bienes, materiales y suministros previas a la adquisición o contratación, así como de posibles sustitutos.	Presentación oportuna de las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y/o contrataciones por parte de las áreas requirentes del Organismo.	Elaborar los reportes necesarios para que las áreas destinadas a la programación, presupuestación y planeación conozcan y proyecten los resultados obtenidos para los siguientes ejercicios.
Verificar la disponibilidad de espacio de almacenamiento.	Cumplir con las fechas programadas y optimizar los procesos de adquisición, arrendamiento y/o contratación, clasificando y consolidando las solicitudes de insumos, bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	Verificar el cumplimiento de los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas, a fin de corroborar que cumplan con la calidad, cantidad y tiempo de entrega.

Establecer mecanismos adecuados para garantizar el abasto oportuno en los insumos, bienes y servicios en coordinación con las áreas requerientes del Organismo.	Seguimiento por parte de los vigilantes de los contratos del cumplimiento de las obligaciones de los proveedores derivadas de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se realicen en el Organismo.	Vigilancia activa de los contratos formalizados con los proveedores por parte de las áreas requerientes, y notificación oportuna en caso de incumplimientos.
Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se apeguen a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.		Realizar las adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ente derivadas del ejercicio del gasto.

**b) Objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo:**

Para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se tienen los siguientes objetivos y metas:

<b>Objetivos</b>	<b>Metas</b>
<b>Corto Plazo</b>	<b>Corto Plazo</b>
Fomentar y promover la cultura de la previsión y la planeación para la obtención de los requerimientos en el tiempo previsto.	Contar con una programación real y funcional de las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones.
Asesorar a las áreas requerientes sobre la aplicación de la normatividad correspondiente para cada caso, respecto a la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	Contar con los insumos, equipos y servicios necesarios en el tiempo requerido para brindar la protección y mejora de la salud de las y los jaliscienses sin distinción en su condición social y su aseguramiento médico.
Difundir material informativo y de apoyo para simplificar y agilizar la elaboración de solicitudes de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	
Fomentar la familiarización del personal con el uso de sistemas informáticos que permitan llevar un registro de las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones, así como llevar un control del ejercicio de su gasto.	
<b>Mediano Plazo</b>	<b>Mediano Plazo</b>
Incentivar a las diferentes áreas del Organismo a llevar el registro puntual de su ejercicio del gasto, para realizar oportunamente adecuaciones presupuestales en caso de ser necesario.	Contar con los ajustes presupuestarios necesarios en el Organismo para afrontar la realidad y necesidades emergentes que se presenten.
Eficientizar los procesos de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, mediante estrategias objetivas que permitan adquirir, arrendar o contratar lo requerido en el tiempo suficiente.	Lograr resultados en las acciones para el incremento de la calidad en la atención médica, la satisfacción de los usuarios y el surtido completo de medicamentos, por medio de la acreditación sostenida de los establecimientos médicos y los procesos de adquisición, arrendamiento y contratación llevados a cabo.
<b>Largo Plazo</b>	<b>Largo Plazo</b>
Contar con los bienes, arrendamientos y servicios necesarios para la operación de las diferentes áreas en el tiempo previsto para el cumplimiento de sus metas y objetivos.	Contar con un eficiente ejercicio del gasto, evitando tener un subejercicio de recursos.
Regirse por la cultura de la planeación para evitar, en la medida de lo posible, la realización de procedimientos	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz en los

<p>extraordinarios de adquisición, arrendamiento o contratación.</p>	<p>recursos financieros, humanos y administrativos que: brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizando a las personas y a la sociedad; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad, la satisfacción de las y los usuarios, la protección a la población contra diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales, la generación de recursos e innovación en salud, y la vigilancia del uso eficiente y transparente de los recursos para la salud.</p>
<p>Cumplir con la programación de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones previstas para el año fiscal.</p>	

**c) Calendarización física y financiera de los recursos necesarios:**

Anexo 1

**d) Unidades responsables de su instrumentación:**

La unidad responsable de la instrumentación será la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad al artículo 2, fracción XXIX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que define a la Unidad Centralizada de Compras como: La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

**e) La información provista por el SECG:**

Toda vez que no se cuenta con acceso al Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, se estará a lo dispuesto en la normatividad correspondiente respecto a los precios máximos de referencia contenidos en la investigación de mercado.

**f) Existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;**

En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se han considerado las existencias de bienes en el inventario, corroborando que no existe disponibilidad suficiente de los bienes a adquirir planteados en el programa; con relación a los plazos estimados de suministro, estos serán establecidos con base en la necesidad de las áreas requerentes para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

**g) Inexistencia de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar: (no viene en la Ley, consultar con Ab SGCG)**

En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se han considerado la existencia de servicios de



consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, corroborando que no existe disponibilidad de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones planteados en el programa.

**h) Normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales:**

En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se han considerado las siguientes normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y las normas internacionales.

- **Servicio hemodiálisis intramuros y extramuros**
  - Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA1-1993.
  - ISO 9001 E.
  - ISO 13485.
  - ISO 14001.
  - Certificado ISO-9001:2015 vigente con alcance y cumplimiento de los procesos de solicitud, preparación acondicionado y distribución de mezclas intravenosas.
  - ISO-9001-2008, ISO-9001-2015 o ISO-13485 o TÜV.
  
- **Banco de Sangre**
  - Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015.
  
- **Mastografía**
  - NOM-041-SS2-2011. Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
  - NOM-229-SSA1-2002: Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, Especificaciones técnicas para los equipos, y Protección radiológica en establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
  - NOM-012-STPS-1999: Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejan, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
  - NOM-026-NUCL-2011: Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo del 2012.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 17 de abril del 2000.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de septiembre del 2015.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
  - NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
  - Norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015, sistemas de gestión de la calidad-requisitos, sistemas de gestión de la calidad, publicada en el DOF el 03 de mayo del 2016.
- **Alimentos Preparados**
    - Norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019, sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos-requisitos para toda organización en la cadena alimentaria, publicada en el DOF el 11 de junio de 2019.
    - Norma mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018, sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-requisitos con orientación para su uso.
    - Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- **Gases Medicinales**
    - NMX-H-156-NORMEX-2010 gases comprimidos-recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos, requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte especificaciones y métodos de prueba.
    - NOM-004-STPS-1999.
    - NOM-004-STPS-1999 gases comprimidos-recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos, requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte, especificaciones y métodos de prueba.
    - NOM-017-STPS-2008 oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado, métodos de ensayo (prueba), análisis de laboratorio y criterios de aceptación.
    - NOM-009-STPS-2011 nitrógeno líquido criogénico y gas comprimido a alta presión en envases - especificaciones y requisitos de producto envasado - métodos de ensayo (prueba análisis de laboratorio y criterios de aceptación).

- NMX-Q-002-SCFI-2007 métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (h<sub>2</sub>o) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.
  - NOM-050-SCFI-2004 método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.
  - NOM-030-STPS-2009 cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros.
  - Nom-006-stps-2014 código de colores para envases que contengan gases medicinales comprimidos y licuados.
  - NOM-030-STPS-2009 sistema de gestión de calidad de cada planta productora emitido por un organismo de certificación acreditado.
  - NOM-174-SCFI-2007 cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura templado y revenido, rellenables con gas con resistencia a la tracción igual o superior a los 1 100 mpa.
  - NMX-K-361-NORMEX-2017.
  - NMX-K-387-NORMEX-2013.
  - NMX-K-389-NORMEX-2005.
  - NMX-K-390-NORMEX-2005.
  - NMX-H-9809-1-NORMEX-2014.
  - NMX-K-663-NORMEX-2017.
  - NMX-CC-9001-IMNC-2015.
  - NMX-H-9809-2-NORMEX-2016.
- **Alimentación Parenteral**
    - Norma oficial mexicana NOM-249-SSA1-2010, mezclas estériles: nutricionales y medicamentos e instalaciones para su preparación, así como su aviso sanitario.
  - **Servicio de Limpieza**
    - NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
    - NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
    - NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
    - NMX-Q-002-SCFI-2007 Productos de aseo, detergentes domésticos en polvo para uso general especificaciones y métodos de prueba.
    - NOM-050-SCFI-2004 Información comercial- etiquetado general de productos
    - NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, funciones y actividades.
    - NOM-006-STPS-2014 (manejo y almacenamiento de materiales, condiciones y procedimientos de seguridad).
    - NOM-030-STPS-2009 servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
    - NOM-174-SCFI-2007 prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.
- i) Adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebasa un ejercicio presupuestario:**

En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se han considerado las siguientes adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebasa un ejercicio presupuestario

CONCEPTO	PARTIDA	MONTO CONTRATADO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VIGENCIA
CONSULTORÍA EN ASESORÍA Y DEFENSA EN MATERIA FISCAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	33104	\$17,953,056.98	MONTY SERVICIOS CONTABLES, S.C.	30/09/2022 AL 31/11/2024
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE DEL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO	35701	\$3,221,408.16	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	20/10/2023 AL 15/04/2024

**j) Resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior:**

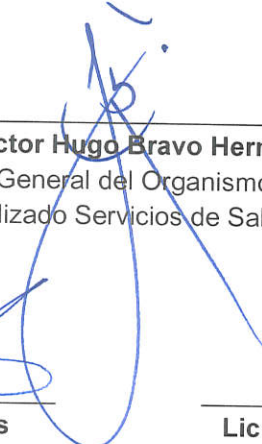
Estos podrán ser consultados en las siguientes ligas de acceso:


<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

Por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Héctor Hugo Bravo Hernandez**  
Director General del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Maribel Becerra Bañuelos**  
Directora de Gestión Administrativa del Organismo  
Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya**  
Coordinador de Adquisiciones del Organismo  
Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco